

DISPOSICIONES GENERALES

PARLAMENT DE CATALUNYA

RESOLUCIÓN 131/XIV del Parlament de Catalunya, de convalidación del Decreto ley 22/2021, de modificación del artículo 211 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, relativo a la acreditación de una tercera lengua por parte de los estudiantes de grado de las universidades catalanas.

Tram. 203-00011/13

Pleno del Parlament

El Pleno del Parlament, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2021, ha debatido el Decreto ley 22/2021, de 5 de octubre, de modificación del artículo 211 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, relativo a la acreditación de una tercera lengua por parte de los estudiantes de grado de las universidades catalanas (tram. 203-00011/13), y ha aprobado la siguiente resolución, que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 158.6 del Reglamento del Parlament, debe publicarse en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Resolución

El Parlament de Catalunya, de acuerdo con lo establecido por el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía y el artículo 158.1, 2 y 3 del Reglamento del Parlament, convalida el Decreto ley 22/2021, de 5 de octubre, de modificación del artículo 211 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, relativo a la acreditación de una tercera lengua por parte de los estudiantes de grado de las universidades catalanas.

Palau del Parlament, 20 de octubre de 2021

Ferran Pedret i Santos

Secretario primero

Laura Borràs i Castanyer

Presidenta

(21.298.023)